

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 379-2009.

Guatemala, 09 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, Procuraduría General de la Nación y Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-, solicitan una modificación presupuestaria, dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q.4,321,500.00, que les permita cubrir los pagos de la nómina de sueldos y salarios e incrementar renglones deficitarios correspondientes a los grupos de gasto 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias indicadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 858 de fecha 06 NOV. 2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Ministerial, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las entidades de la Administración Central, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
21	Presidencia de la República	11	11	4,000,000.00	4,000,000.00
920	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	135,500.00	135,500.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
21	Procuraduría General de la Nación	11	11	186,000.00	186,000.000
	TOTAL			<u>4,321,500.00</u>	<u>4,321,500.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Total:	<u>4,321,500.00</u>	<u>4,321,500.00</u>
Presidencia de la República	<u>4,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,000,000.00	4,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>135,500.00</u>	<u>135,500.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	135,500.00	135,500.00
Procuraduría General de la Nación	<u>186,000.00</u>	<u>186,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	186,000.00	186,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,321,500.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML

